

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México, 05 de agosto de 2020.  
Oficio: SJDH/UIPPE/590/2020.  
Solicitud de Información: 00040/SJDH/IP/2020

## C.SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 3 de marzo de 2020 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

### INFORMACION SOLICITADA:

### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Con fundamento en la Ley general de transparencia y acceso a la información y la ley de transparencia y acceso a la información del estado de México y municipios, Solicitud clara y precisa de las funciones y atribuciones de la dirección de derechos humanos de la SJDH de Gabriel Alejandro Hernández Bernabe y Alejandro González Martínez, así como conocer el sueldo, nivel y rango cada uno. Conocer porque criterios se les brindan prerrogativas para acudir a estudiar dentro del horario laboral y en el caso de Gabriel Bernabe conocer con que fundamente se le brinda la facilidad de litigar (todos los días está en juzgados civiles y familiares en Toluca de 9 a 11 hrs litigando) y dar clases en diversas instituciones educativas dentro del horario laboral, si bien es cierto la ley organica de la admon permite dar clases, se antepone la referencia a que sera siempre y cuando estas no se opongan con el horario laboral y dicho servidor publico jamas esta en la oficina y cuando llega a ir solo esta una hora y se retira, por lo cual estamos ante un delito de corrupcion. En el caso de Alejandro Gonzalez, se solicita se acredite las documentales publicas o privadas con las que acredite que tiene familiares enfermos, ya que es su justificación para ausentarse constantemente, (Sic)".*

### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, mediante oficios SJDH/UIPPE/261/2020 y SJDH/UIPPE/292/2020 respectivamente, y dichos servidores públicos habilitados a través de los oficios 22202002000000L/133/2020 y 22200001000000S/975/2020 respectivamente, otorgan respuesta a su solicitud de información, mismas que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.



Toluca de Lerdo, México,  
a 10 de marzo de 2020  
22202002000000L/133/2020

**DRA. PATRICIA CARDOSO BENITEZ  
TITULAR DE LA UIPPE Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE**

En atención al **oficio SJDH/UIPPE/261/2020**, de fecha seis de marzo del presente año, y recibido por esta Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género, derivado de la **solicitud de información número 00040/SJDH/IP/2020**, mediante la cual se requiere lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Con fundamento en la Ley general de transparencia y acceso a la información y la ley de transparencia y acceso a la información del estado de México y municipios, Solicitud clara y precisa de las funciones y atribuciones de la dirección de derechos humanos de la SJDH de Gabriel Alejandro Hernandez Bernabe y Alejandro Gonzalez Martinez, así como conocer el sueldo, nivel, y rango cada uno. Conocer porque criterios se les brindan prerrogativas para acudir a estudiar dentro del horario laboral y en el caso de Gabriel Bernabe conocer con que fundamento se le brinda la facilidad de litigar (todos los días esta en juzgados civiles y familiares en toluca de 9 a 11 hrs litigando) y dar clases en diversas instituciones educativas dentro del horario laboral, si bien es cierto la ley orgánica de la admon permite dar clases, se antepone la referencia a que sera siempre y cuando estas no se opongan con el horario laboral y dicho servidor publico jamas esta en la oficina y cuando llega a ir solo esta una hora y se retira, por lo cual estamos ante un delito de corrupcion. En el caso de Alejandro Gonzalez, se solicita se acredite las documentales publicas o privadas con las que acredite que tiene familiares enfermos, ya que es su justificación para ausentarse constantemente." (Sic)*

Con fundamento en los artículos 1 y 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 en sus párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de México; artículos 1, 3 fracción XXXIX, 150 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar lo siguiente:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Respecto a lo solicitado relativo a "*...Solicitud clara y precisa de las funciones y atribuciones de la dirección de derechos humanos de la SJDH de Gabriel Alejandro Hernandez Bernabe y Alejandro Gonzalez Martinez...*", me permito informar que ambos servidores públicos tienen el nivel de Analista Especializado E y H, respectivamente.

El maestro Gabriel Alejandro Hernández Bernabé tiene las funciones de coordinar y revisar los trabajos, proyectos, informes y demás documentos que el Director General de Derechos Humanos e Igualdad de Género turna a los diversos servidores públicos adscritos a la misma.

Por su parte, el maestro Alejandro González Martínez es el encargado de coordinar los trabajos y proyectos en materia de Género de la Dirección General, así como también los asuntos que en su momento le turne el Director General.

- Respecto a "*...Conocer porque criterios se les brindan prerrogativas para acudir a estudiar dentro del horario laboral...*", me permito informar que en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General no se localizó evidencia documental que demuestre el señalamiento plasmado en la solicitud en comento.
- Respecto a "*...y en el caso de Gabriel Bernabe conocer con que fundamento se le brinda la facilidad de litigar (todos los días esta en juzgados civiles y familiares en toluca de 9 a 11 hrs litigando) y dar clases en diversas instituciones educativas dentro del horario laboral, si bien es cierto la ley organica de la admon permite dar clases, se antepone la referencia a que sera siempre y cuando estas no se opongan con el horario laboral y dicho servidor publico jamas esta en la oficina y cuando llega a ir solo esta una hora y se retira, por lo cual estamos ante un delito de corrupcion...*", me permito informar que en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General no se localizó evidencia documental que demuestre el señalamiento plasmado en la solicitud en comento.
- Respecto a "*... En el caso de Alejandro Gonzalez, se solicita se acredite las documentales publicas o privadas con las que acredite que tiene familiares enfermos, ya que es su justificación para ausentarse constantemente.*", me permito informar que en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General no se localizó evidencia documental que demuestre el señalamiento plasmado en la solicitud en comento.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARTÍN BERDEJA RIVAS**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS**  
**HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y**  
**DERECHOS HUMANOS.**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca de Lerdo, México;  
17 de Marzo de 2020  
Oficio 22200001000000S/975/2020

**DOCTORA  
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio SJDH/UIPPE/292/2020, mediante el cual el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio de solicitud 00040/SJDH/IP/2020 establece lo siguiente:

"Con fundamento en la Ley general de transparencia y acceso a la información y la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de México y municipios. Solicitud clara y precisa de las funciones y atribuciones de la dirección derechos humanos de la SJDH de Gabriel Alejandro Hernández Bernabe y Alejandro González Martínez, así como conocer el sueldo, nivel y rango cada uno"

De acuerdo al Reglamento Interno de la Consejería Jurídica le informo que las personas en mención, no cuentan con ninguna función y/o atribución, toda vez que éstas son encomendadas por el Director General del área al que se encuentran adscritos.

No omito comentar que de acuerdo al informe solicitado las personas cuentan con los siguientes niveles y rangos.

NOMBRE	SUELDO	NIVEL	RANGO
GABRIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ BERNABE	\$ 35,810.32	28	E
ALEJANDRO GONZALEZ MARTÍNEZ	\$ 27,241.52	28	H

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. Lic. Rodrigo Espeleta Aladro.- Secretario de Justicia y Derechos Humanos.  
C.c.p. Archivo.  
FMFM/ITC/mehc\*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA